

JUEVES, 7 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 151

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

CVE-2014-11326 *Prórroga del plazo de presentación de solicitudes de subvenciones a entidades y asociaciones vecinales para el ejercicio 2014.*

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 10 de julio de 2014, acordó modificar la base 5.3 de las aprobadas por el mismo órgano el 3 de abril de 2014, por las que se regula la convocatoria de de subvenciones a entidades y asociaciones vecinales con sede en el Ayuntamiento de Comillas para 2014 (BOC nº 96, de 21 de mayo); que queda redactada del siguiente modo:

«5.3.- Las solicitudes se entregarán, junto a la documentación que se acompañe, en el registro general del Ayuntamiento de Comillas, dirigidas a la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de Cantabria.

La Junta de Gobierno Local podrá prorrogar el plazo de solicitud por siete días hábiles más, contados a partir de la publicación del correspondiente edicto de prórroga en el Boletín Oficial de Cantabria.»

Asimismo se acordó prorrogar el plazo de solicitud de las ayudas por siete días hábiles más, contados a partir de la publicación del presente edicto de prórroga en el Boletín Oficial de Cantabria. El resto de las condiciones de solicitud y concesión de las ayudas sigue siendo el contenido en las demás bases publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria nº 96 de 21 de mayo de 2014.

Comillas, 23 de julio de 2014.

La alcaldesa,
María Teresa Noceda.

2014/11326

CVE-2014-11326